

Continental Sociedad Titulizadora S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2013 y 2012

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-30

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Continental Sociedad Titulizadora S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Continental Sociedad Titulizadora S.A.** (una subsidiaria del BBVA Banco Continental), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sociedad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Continental Sociedad Titulizadora S.A.** al 31 de diciembre de 2013 y 2012, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Beltrán, Quis y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:



(Socio)

Milton Catacoli Tamayo
CPC Matrícula N° 41227

18 de febrero de 2014

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 En S/.**

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>		<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente a efectivo	5	1,547,324	1,327,916	Impuesto corriente por pagar		33,279	5,938
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6	201,575	205,113	Otras cuentas por pagar		12,976	10,578
Cuentas por cobrar comerciales y diversas	7	17,176	1,568	Otros pasivos	11	101,912	61,950
Otros activos	8	1,162	3,401				
				Total pasivos corrientes		148,167	78,466
Total activos corrientes		1,767,237	1,537,998				
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO:			
Activo intangible	10	253,174	303,838	Capital social emitido	12 (a)	1,620,146	1,620,146
				Reservas de capital	12 (b)	45,721	34,887
Total activos no corrientes		253,174	303,838	Resultados acumulados	12 (c)	206,377	108,337
				Total patrimonio		1,872,244	1,763,370
TOTAL ACTIVOS		<u>2,020,411</u>	<u>1,841,836</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>2,020,411</u>	<u>1,841,836</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

En S/.

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos de operación	13	410,463	249,550
Gastos generales y administrativos	14	(153,817)	(144,772)
Costos financieros	15	(17,198)	(9,718)
Ingresos financieros	15	57,419	56,752
Otros ingresos (egresos)		792	(1,721)
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		<u>297,659</u>	<u>150,091</u>
Impuesto a las ganancias	16 (b)	(91,282)	(41,754)
Ganancia neta del año		<u>206,377</u>	<u>108,337</u>
Otros resultados integrales del año		-	-
Resultados integrales del año		<u><u>206,377</u></u>	<u><u>108,337</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

En S/.

	Capital social emitido	Reservas de capital	Resultados acumulados	Total patrimonio
	(Nota 12(a))	(Nota 12(b))	(Nota 12(c))	
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2012	1,620,146	29,410	54,736	1,704,292
Transferencia	-	5,477	(5,477)	-
Dividendos decretados en efectivo	-	-	(49,259)	(49,259)
Resultado integral del año				
Ganancia neta del año	-	-	108,337	108,337
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1,620,146	34,887	108,337	1,763,370
Transferencia	-	10,834	(10,834)	-
Dividendos decretados en efectivo	-	-	(97,503)	(97,503)
Resultado integral del año				
Ganancia neta del año	-	-	206,377	206,377
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	<u>1,620,146</u>	<u>45,721</u>	<u>206,377</u>	<u>1,872,244</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 En S/.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza correspondiente a:		
Prestación de servicios	370,502	254,692
Intereses y rendimientos	41,767	43,026
Otras entradas de efectivo relativos a la actividad de operación	888	703
Pagos correspondientes a:		
Proveedores de servicios	(103,153)	(144,772)
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de operación	<u>6,907</u>	<u>(1,922)</u>
 Efectivo y equivalente al efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>316,911</u>	<u>151,727</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pagos correspondientes a:		
Dividendos	<u>(97,503)</u>	<u>(49,259)</u>
 Efectivo y equivalente al efectivo usado por las actividades de financiamiento	<u>(97,503)</u>	<u>(49,259)</u>
 AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	219,408	102,468
 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>1,327,916</u>	<u>1,225,448</u>
 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>1,547,324</u></u>	<u><u>1,327,916</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

En S/.

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Constitución y actividad económica

Continental Sociedad Titulizadora S.A. (en adelante la Sociedad), es una subsidiaria del BBVA Banco Continental (en adelante el Banco) domiciliada en Lima – Perú, quien posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social, y fue constituida en Perú el 2 de febrero de 1999.

Mediante Resolución de CONASEV N° 028-99EF/94.10 (ahora Superintendencia de Mercado de Valores, en adelante la SMV) del 26 de febrero de 1999 y por Resolución de Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante la SBS) N° 1228-98 de fecha 11 de diciembre de 1998, la Sociedad obtuvo la autorización de funcionamiento.

La Sociedad se dedica exclusivamente a la función de fiduciario en procesos de titulización, así como a adquirir activos con la finalidad de constituir patrimonios fideicometidos que respalden la emisión de valores de contenido crediticio. Sus operaciones se encuentran normadas por el Decreto Legislativo N° 861 - Ley del Mercado de Valores, promulgada el 22 de octubre de 1996, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó el 15 de junio de 2002 y por el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos aprobado por Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10, (modificado por Resolución CONASEV N° 046-2004-EF/94.10, la Resolución SMV N° 041-2012-SMV/01 y la Resolución SMV N° 025-2013-SMV/01) y demás normas complementarias y modificatorias. Adicionalmente y en forma supletoria, sus operaciones están normadas por la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Sociedad administra los activos en patrimonios fideicometidos de acuerdo con el siguiente detalle:

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Patrimonio Fideicometido Edificio Pardo y Aliaga	149,610,038	-
Patrimonio Fideicometido Los Portales	88,481,546	-
Patrimonio Aeropuertos del Perú	74,718,510	83,720,060
Patrimonio en Fideicomiso La Chira	54,844,170	-
Patrimonio Fideicometido Odebrecht	50,404,023	-
Patrimonio Instrumentos de Titulización Hipotecaria	15,807,609	19,199,431
Patrimonio Trupal	1,657,297	6,230,806
	<u>435,523,193</u>	<u>109,150,297</u>

(b) *Aprobación de los estados financieros*

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad el 27 de enero de 2014. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas a ser realizadas en los plazos establecidos por ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) *Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación*

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB, por sus siglas en inglés”) vigentes al 31 de diciembre de 2013, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto para algunas partidas de instrumentos financieros medidos a valores razonables al final de cada período, tal como se explica más adelante en la sección de políticas contables significativas. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Sociedad a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y Gerencia de la Sociedad. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Sociedad se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos.
- Vida útil de activos intangibles.
- Valor razonable, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Sociedad prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad.

(d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Sociedad se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: (a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad, distintos al efectivo y equivalente al efectivo, se clasifican como:

- Activos financieros designados en su reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.
- Partidas a cobrar.

Los activos financieros son clasificados por la Sociedad como activo financiero al valor razonable con cambios en resultados porque:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento; o
- Los activos financieros forman parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, los cuales son administrados y evaluados según el criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad, y cuya información es provista internamente sobre esa base.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas en los cambios del valor razonable de estos activos se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que se producen. Las ganancias y pérdidas reconocidas incluyen cualquier dividendo o interés devengado de dichos activos financieros.

Las cuentas por cobrar comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificados como partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como otros pasivos financieros. Son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente. La Sociedad no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(e) Activos Intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son reportados al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de amortización equivalentes. La vida útil de estos activos ha sido estimada en 10 años.

(f) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(g) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos financieros se reconocen en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido.

Los demás ingresos se reconocen en el resultado del período cuando se devengan, independientemente del momento en que se cobren o paguen.

(i) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(j) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el nuevo sol peruano (S/.). Las operaciones en otras divisas distintas al nuevo sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el período en el que se producen.

(k) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos sobre la renta diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sociedad espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos sobre la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(l) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo incluye el efectivo en bancos. El equivalente al efectivo comprende un depósito a plazo, con vencimiento menor a tres meses contado a partir de su fecha de adquisición, fácilmente convertible en montos conocidos de efectivo y no está sujeto a riesgos significativos de cambios en su valor.

(m) Actividades fiduciarias

La Sociedad proporciona los servicios de custodia y administración de patrimonios fideicometidos de terceros que dan lugar a la tenencia de activos a nombre de ellos. Estos activos y los resultados sobre dichos servicios son excluidos de los estados financieros de la Sociedad, pues no son parte de sus activos.

Los ingresos por dichos servicios son registrados en los resultados del período a medida que se devengan y en función a los contratos suscritos con los correspondientes patrimonios.

(n) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con el período 2013. La naturaleza de las reclasificaciones, los importes reclasificados, y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

Estado de situación financiera:

- Se reclasificó del rubro “Cuentas por cobrar comerciales y diversas” al rubro “Otros activos” por S/.1,162.
- Se reclasificó del rubro “Provisiones” al rubro “Otras cuentas por pagar” por S/.9,612.

Estado de resultados y otros resultados integrales:

- Se reclasificó del rubro “Otros (egresos) ingresos” al rubro “Costos financieros” por S/.3,105.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

(a) *Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior*

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2013 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Sociedad:

- ***Enmiendas a la NIIF 7 Revelaciones – Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requerimientos de revelaciones para transacciones que involucran la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Como consecuencia de dichas enmiendas, las entidades deberán revelar información con respecto a los derechos de compensación y arreglos relacionados (tales como requerimientos para registrar garantías) para aquellos instrumentos financieros bajo un acuerdo marco de compensación aplicable, u otro acuerdo similar. Las enmiendas han sido de aplicación retrospectiva. Dado que la Sociedad no posee ningún acuerdo de compensación, la aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún efecto material sobre las revelaciones o cifras reconocidas en los estados financieros.
- ***NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 10 sustituye algunas partes de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*. SIC 12 *Consolidación - Entidades de propósitos especiales* ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, hay sólo una base para la consolidación, que es el control. Además, incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la sociedad en la que se participa, (b) exposición, o derechos, con retribución variable a partir de la participación en la sociedad, (c) capacidad de influir sobre la sociedad para afectar el importe de los retornos de los inversionistas. Una extensa guía se ha incluido en la NIIF 10 con escenarios complejos.
- ***NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 11 sustituye a la NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos*. La NIIF 11 trata cómo un acuerdo conjunto del cual dos o más sociedades tienen el control conjunto debería ser clasificado. SIC 13 *Entidades Conjuntamente Controladas - Contribuciones No monetarias por participantes* ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo. Contrariamente en la NIC 31 había tres tipos de negocios conjuntos: entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Además, los negocios conjuntos bajo la NIIF 11 tienen que ser contabilizados usando el método de participación, mientras que las entidades controladas conjuntamente, según la NIC 31 puedan ser contabilizadas usando el método de participación o el de consolidación proporcional.
- ***NIIF 12 Revelaciones de Intereses en Otras Entidades.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 12 es una norma de revelación aplicable a entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, sociedades y/o entidades con estructura no consolidada. En general, las exigencias en la NIIF 12 en temas de revelación son más exigentes que las normas vigentes, resultando en mayores revelaciones en los estados financieros.

- **NIC 27 (revisada en 2011) Estados Financieros Separados.** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 27 contiene requerimientos de registro y revelación para inversiones en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados. La NIC 27 requiere a la entidad que prepara estados financieros separados que contabilice las inversiones al costo o de acuerdo con la NIIF 9. La NIC 27 (revisada en el 2011).
- **NIC 28 (revisada en 2011) Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 28 contiene requerimientos de registro para inversiones en asociadas y describe los requisitos para la aplicación del método patrimonial cuando se registra las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- **NIIF 13 Medición del Valor Razonable.** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 13 establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable, establece un marco para la medición del valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio ya que se aplica tanto a instrumentos financieros, como a los no financieros para los cuales otras NIIF requieren o permiten medir a valor razonable y revelaciones sobre la medición del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de la NIIF 13 son más extensos que los exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, información cualitativa y cuantitativa sobre la base de la jerarquía del valor razonable de los tres niveles que en la actualidad requiere los instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: información a revelar*, se extenderá por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance.
- **Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de elementos de otros resultados integrales.** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 1 mantiene la opción de presentar el estado de resultados y otros resultados integrales en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1 requiere revelaciones adicionales que deben estar en la sección de otros resultados integrales de tal manera que estos elementos se agrupen en dos categorías: (a) elementos que no serán reclasificados posteriormente al estado de resultados (b) elementos que serán reclasificados posteriormente al estado de resultados cuando ciertas condiciones específicas se cumplan. El impuesto sobre las ganancias sobre elementos de otros resultados integrales es requerido para ser asignado a la misma base. La presentación de elementos de otros resultados integrales han sido modificados de acuerdo a los nuevos requerimientos.
- **NIC 19 (revisada en 2011) Beneficios a los trabajadores.** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 19 modifican la contabilización de planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más significativo se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones de beneficios definidos y plan de activos. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los planes de activos cuando se producen, y por lo tanto eliminan el tratamiento intermedio permitido por la versión anterior de la NIC 19, y aceleran el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas en otros resultados integrales a fin que los activos de pensiones neto o pasivo reconocido en el estado de situación financiera refleje el valor total del plan déficit o superávit. La gerencia considera que la enmienda no afectó los estados financieros de la Sociedad, debido a que no cuentan con planes de pensión otorgados a sus trabajadores.

- ***Enmiendas a NIIF Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas incluyen enmiendas a NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Las enmiendas a la NIC 16 aclaran que los repuestos, equipos auxiliares importantes y equipo de mantenimiento permanente deben ser clasificados como propiedades, planta y equipos cuando cumplen las definiciones de NIC 16 o, en su defecto, inventarios. Las enmiendas a NIC 32 aclaran que los impuestos a las ganancias diferidos relacionados con distribuciones a los poseedores de instrumentos de capital y costos de transacción de una transacción de capital deben ser contabilizadas de conformidad con NIC 12 Impuestos a las Ganancias. La gerencia ha evaluado que la aplicación de estas enmiendas no han tenido un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.
 - ***CINIIF 20 Costos por Stripping en la fase de producción de una mina en superficie.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Aplicable a los costos por Stripping incurridos cuando una mina está en producción. De acuerdo con esta interpretación, los costos de stripping que generan un beneficio por mejora del acceso y cumplen con la definición anterior de un activo, son reconocidos como una adición o aumento de un activo existente bajo ciertas condiciones, mientras que aquellos relativos con actividades con actividades cotidianas de stripping operacional son contabilizados de conformidad con NIC 2 Inventarios. La gerencia ha evaluado que la aplicación de esta interpretación no es aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.
- (b) ***Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- ***NIIF 9 Instrumentos Financieros.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. La NIIF 9, la cual fue publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La enmienda a la NIIF 9 en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y des-reconocimiento. Las exigencias claves de la NIIF 9 son descritas a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición* sean medidos posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. En concreto, las inversiones en instrumentos de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea captar flujos de efectivo contractuales, y que cuyos flujos de efectivo contractuales correspondan exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre capital, son generalmente medidos a su costo amortizado en períodos subsiguientes de la fecha de cierre.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. En concreto, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, es presentado en otros resultados integrales, a menos de que el reconocimiento de los efectos del cambio de riesgo de crédito del pasivo en otros resultados integrales origine o incremente un desajuste en la ganancia o pérdida. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo

financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente bajo la NIC 39, el importe de variación en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados era presentado en el estado de resultados.

La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que inician con posterioridad al 1 de enero 2017, y su aplicación anticipada está permitida. La gerencia de la Sociedad estima que la NIIF 9 se adoptará en los estados financieros para el período anual que comenzará el 1 de enero 2017, y que su aplicación puede tener un impacto significativo en las cifras reportadas correspondiente a los activos financieros y pasivos financieros de la Sociedad; sin embargo, no es practicable proporcionar una estimación razonable del efecto de la aplicación de esta norma hasta que una revisión detallada haya sido completada.

- ***Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 Entidades de Inversión.*** Efectiva para períodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2014, se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas a las NIIF 10 definen las entidades de inversión y requieren que aquellas entidades que cumplan con dichas definiciones no consoliden sus subsidiarias, sino que las midan al valor razonable con cambios en resultados en sus estados financieros separados y consolidados.

Las siguientes condiciones son requeridas para que una entidad califique como entidad de inversión:

- Que obtenga fondos de uno o más inversionistas con el propósito de proporcionarles servicios profesionales de gestión de inversiones.
- Que prometa a su inversionista que el fin de su negocio es invertir fondos únicamente para retornos de apreciación de capital, ingresos de inversión, o ambos.
- Que mida y evalúe el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.

Consecuentemente se han realizado enmiendas para que la NIIF 12 y la NIC 27 presenten nuevos requerimientos de revelaciones para las entidades de inversión.

La Gerencia de la Sociedad no anticipa que las enmiendas sobre las entidades de inversión afecten los estados financieros de la Sociedad, debido a que la Sociedad no es una entidad de inversión.

Enmiendas a NIC 32 Compensación de activos y pasivos financieros. Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2014, y 2013 para lo relacionado con revelaciones. Las enmiendas aclaran asuntos de aplicación relativos a requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el significado de los términos “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar” y “liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente”. También requiere la revelación de información sobre derechos de compensación y acuerdos relacionados (tales como colaterales) para instrumentos financieros sujetos a un acuerdo marco de compensación ejecutable, o similares. La gerencia estima que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un impacto significativo en los montos y revelaciones en los estados financieros.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) *Categorías de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Sociedad se componen de:

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos financieros:		
Al valor razonable con cambios en resultados:		
Designados al momento de su reconocimiento inicial	201,575	205,113
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalente a efectivo)	<u>1,564,500</u>	<u>1,329,484</u>
Total	<u>1,766,075</u>	<u>1,534,597</u>
Pasivos financieros:		
Partidas por pagar	<u>12,976</u>	<u>10,578</u>
Total	<u>12,976</u>	<u>10,578</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, se encuentran representadas por cuotas de participación en fondos mutuos. Su medición del valor razonable corresponde a las características del Nivel 1 (Nota 2(a)), utilizando el valor cuota diario del mercado publicado por cada fondo mutuo.

(b) *Riesgos financieros*

La Sociedad está expuesta continuamente a riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio y de tasas de interés. El programa de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sociedad. La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

(i) *Riesgo de mercado*

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio que corresponden a efectivo y otros pasivos en dólares estadounidenses. La Gerencia ha aceptado el riesgo de su posición neta, por lo que no efectuó operaciones de derivados para su cobertura.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad descritos en la Nota 2(j) a los estados financieros:

En US\$	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activos:		
Efectivo	<u>91,097</u>	<u>30,321</u>
Total	<u>91,097</u>	<u>30,321</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	<u>4,641</u>	<u>3,768</u>
Total	<u>4,641</u>	<u>3,768</u>
Posición activa, neta	<u><u>86,456</u></u>	<u><u>26,553</u></u>

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esa fecha, el cual fue S/2.796 venta y S/2.794 compra (S/2.551 venta, y S/2.549 compra al 31 de diciembre de 2012) por US\$1.00.

En 2013, la Sociedad ha registrado ganancia por diferencia en cambio de S/15,651 (pérdida de S/3,105 en 2012) y se encuentran incluidas en los rubros de ingresos financieros y costos financieros, respectivamente, del estado de resultados y otros resultados integrales (Nota 15).

La gerencia de la Sociedad considera razonable un 5% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio. A continuación se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una fluctuación del nuevo sol (S/.) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados:

En S/.	<u>Aumento (disminución en):</u>	
	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Ganancia (pérdida) neta del año</u>
2013:		
US\$ / Nuevos soles	5%	12,078
US\$ / Nuevos soles	(5%)	(12,078)
2012:		
US\$ / Nuevos soles	5%	3,581
US\$ / Nuevos soles	(5%)	(3,581)

Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no tiene activos significativos que generen intereses. La política de la Sociedad es, de ser necesario, obtener financiamiento principalmente a tasas de interés fija. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, sus pasivos, principalmente con entidades relacionadas, no devengan intereses.

(c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito por incumplimiento de clientes, se controla mediante la formalización de sus operaciones a través de actos constitutivos que celebra con los mismos, que en su mayoría corresponde a entidades con un adecuado historial crediticio. La Sociedad coloca sus excedentes de liquidez en instituciones financieras de prestigio, establecen políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones existentes en el mercado en el que opera. La Sociedad no prevé pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

(d) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes al efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Sociedad, a través de la Gerencia, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los pasivos financieros de la Sociedad son de vencimiento corriente.

(e) Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene endeudamientos significativos que pongan en riesgo su capital.

(f) Valor razonable de los instrumentos financieros

Algunos de los activos de la Sociedad se miden a valor razonable para propósitos de los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad, determina técnicas apropiadas de medición e información relevante para las mediciones del valor razonable.

Al estimar el valor razonable de un activo, la Sociedad utiliza información observable en el mercado en la medida en que esta se encuentra disponible. Cuando la información del Nivel 1 no se encuentre disponible, la Sociedad compromete a asesores y/o tasadores independientes calificados para realizar la valuación. La Gerencia trabaja de manera cercana con los tasadores externos para establecer las técnicas de medición más apropiadas y la información al modelo.

Sobre las mediciones a valor razonable de instrumentos financieros de la Sociedad, caben las siguientes consideraciones:

- (i) El efectivo y equivalente al efectivo representa depósitos en cuentas bancarias y a plazos, que no tienen riesgos crediticios significativos.
- (ii) El valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, ha sido determinado con base al valor cuota al cierre del período.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los valores razonables de los activos y pasivos financieros son sustancialmente similares a sus respectivos valores en libros.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas de ahorro (a)	277,324	1,327,916
Depósito a plazo (b)	<u>1,270,000</u>	<u>-</u>
	<u><u>1,547,324</u></u>	<u><u>1,327,916</u></u>

- (a) Comprende principalmente saldos en bancos locales, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2013, el depósito a plazo corresponde a fondos en nuevos soles que la Sociedad mantiene en el Banco, el cual devenga un interés a una tasa efectiva anual de 3.65% y vence el 2 de enero de 2014.

6. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2013, este rubro comprende las inversiones en el Fondo Mutuo BBVA Soles FMIV representadas por 797.85 (802.35 al 31 de diciembre de 2012) cuotas de participación y cuyo valor cuota de participación al cierre del período fue de S/252.65 (S/255.64 al 31 de diciembre de 2012). El fondo es administrado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, una subsidiaria del BBVA Banco Continental.

En 2013, las inversiones valor razonable con cambios en resultados devengaron una pérdida neta de S/2,387 (ganancia de S/13,726 en 2012) y se encuentran incluidas en los rubros de costos financieros e ingresos financieros, respectivamente, del estado de resultados y otros resultados integrales (Nota 15).

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y DIVERSAS

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comerciales	4,945	-
Intereses por cobrar (a)	11,178	-
Cuentas por cobrar diversas	<u>1,053</u>	<u>1,568</u>
Total	<u><u>17,176</u></u>	<u><u>1,568</u></u>

- (a) Corresponde a los intereses por cobrar devengados por el depósito a plazo mantenido al 31 de diciembre de 2013 (Nota 5).

8. OTROS ACTIVOS

Corresponde al Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado en la adquisición de bienes y servicios, deducible del IGV que será aplicable a ventas de servicios que en el futuro realice la Sociedad, y que se encuentren gravados con el referido impuesto.

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El accionista único de la Sociedad es BBVA Banco Continental S.A. (en adelante el Banco), perteneciente al grupo de subsidiarias controladas por Holding Continental S.A.

Operaciones comerciales

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad realizó diversas transacciones significativas con partes relacionadas, las cuales generaron los siguientes saldos en los estados financieros:

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,547,324	1,327,916
Intereses por cobrar	11,178	-
Ingresos:		
Intereses financieros	41,768	43,026
Gastos:		
Comisión carta fianza	14,811	6,613

10. ACTIVO INTANGIBLE

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, comprende el software contable “Gestor Fiduciario”, cuyo costo asciende a S/.505,768, con una amortización acumulada de S/.252,594 (S/.201,930 al 31 de diciembre de 2012). Este activo intangible se amortiza por el método de línea recta con una vida útil de 10 años. En 2013 y 2012, la Sociedad registró un gasto de amortización por S/.50,664, y se encuentra incluido en el rubro de Gastos de Administración del estado de resultado integral (Nota 14).

11. OTROS PASIVOS

Corresponden a los anticipos otorgados por los originadores de los patrimonios fideicomitidos a la Sociedad que serán aplicados devengados durante la prestación de los servicios de administración.

12. PATRIMONIO

(a) Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social emitido está representado por 1,620,146 acciones comunes, de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, suscritas y pagadas.

Principales restricciones del capital y patrimonio

(i) Capital mínimo

- De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, el capital social mínimo es de valor constante y se actualiza anualmente, al cierre de cada período, en función al Índice de Precios al por Mayor.
- Por otro lado, el capital mínimo deberá incrementarse a razón de 0.5% del valor total de los activos de cada patrimonio fideicometido, o se deberá constituir garantías equivalentes al 0.5% del valor total de los activos de cada patrimonio fideicometido, en cuyo caso el capital solo se incrementará en el 0.05% de estos activos. En el caso de la Sociedad, se optó por la segunda alternativa (Nota 17).
- Para que se considere cumplida la obligación de contar con el capital mínimo, éste deberá encontrarse inscrito en los Registros Públicos.
- El capital mínimo fijado para las Sociedades Titulizadoras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a S/.1,356,452 y S/.1,364,523, respectivamente, el mismo que debe estar totalmente pagado al momento de iniciar sus operaciones.
- Al 31 diciembre de 2013 y 2012, el capital mínimo calculado asciende a S/.1,574,214, S/.1,419,098, respectivamente.

(ii) Patrimonio

- El patrimonio de las sociedades titulizadoras no podrá ser inferior al capital social mínimo suscrito y pagado.
- Los préstamos que la Sociedad Titulizadora otorgue a personas vinculadas, así como el importe de las inversiones de la Sociedad Titulizadora en valores emitidos por dichas personas, serán deducidos para el cómputo del capital social y/o patrimonio neto.

(iii) Déficit

- En caso la Sociedad Titulizadora incurra en déficit de capital social mínimo o de patrimonio neto, deberá ser cubierto dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que corresponde la remisión de los estados financieros que muestran esta situación, o a la fecha en que SMV notifique a la Sociedad Titulizadora su constatación, lo que ocurra primero.

(iv) Restricción de reducción de los componentes del patrimonio

Tal como se menciona en la Nota 9, el BBVA Banco Continental es el único accionista de la Sociedad y que además configura la existencia de un conglomerado financiero junto a las demás subsidiarias del Banco, la Sociedad se encuentra dentro del alcance de aplicación de las disposiciones establecidas en el Art. 6 de la Resolución S.B.S. N° 11823-2010 “Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos”, el cual establece que es necesario que las subsidiarias del Banco aprueben un compromiso de no reducir, sin autorización previa de la SBS, el capital pagado, reservas legales, primas suplementarias de capital y las reservas facultativas, de manera que pueda computarse en el Patrimonio Básico del Grupo Consolidable del Banco.

En Junta General Obligatoria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013, se acordó por unanimidad aprobar el compromiso de no reducir los componentes del patrimonio básico.

(b) Reservas de capital

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada período, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

La reserva legal correspondiente a la ganancia neta del año 2013, será reconocida contablemente al aprobarse los estados financieros de ese año en la próxima Junta General de Accionistas a celebrarse en el año 2014, por lo que un monto no menor de S/.20,638 de la cuenta de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2013, no está disponible para ser distribuidos como dividendos.

En Juntas Generales Obligatorias de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013 y 30 de marzo de 2012, se aprobaron la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las ganancias del año 2012 por S/.10,834 y 2011 por S/.5,477, respectivamente.

(c) Resultados acumulados

De acuerdo con lo señalado por el Decreto Legislativo 945 del 23 de diciembre de 2003, que modificó la Ley del Impuesto a las ganancias, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

Con fecha 22 de marzo de 2013, los accionistas acordaron decretar dividendos en efectivo por S/.97,503 por la ganancia neta obtenida durante el año 2012, los cuales fueron pagados en su totalidad durante el año 2013. Con fecha 30 de marzo de 2012, los accionistas acordaron decretar dividendos en efectivo por un total de S/.49,259 por la ganancia neta obtenida durante el año 2011, los cuales fueron pagados durante el año 2012.

13. INGRESOS DE OPERACION

Los ingresos de operación corresponden a las comisiones fijas devengadas durante el período por la administración de los patrimonios administrados.

Para los años terminados el 31 de diciembre, los ingresos de operación se distribuyen de la siguiente manera:

En S/.	2013	2012
Comisión Patrimonio Aeropuertos del Perú	80,000	80,000
Comisión Patrimonio La Chira	68,750	63,020
Comisión Patrimonio Instrumentos de Titulización Hipotecaria	67,678	66,012
Comisión Patrimonio Los Portales	66,297	-
Comisión Patrimonio Odebrecht	48,750	-
Comisión Patrimonio Trupal	40,997	40,518
Comisión Patrimonio Edificio Pardo y Aliaga	37,991	-
Total	410,463	249,550

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

En S/.	2013	2012
Mantenimiento de software	73,127	71,375
Estimaciones:		
Amortización (Nota 10)	50,664	50,664
Audidores Externos	19,314	15,413
Tributos	5,395	4,380
Diversos	5,317	2,940
Total	153,817	144,772

15. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros:		
Intereses de depósitos a plazo	41,313	42,862
Ganancia por diferencia en cambio, neta (Nota 4)	15,651	-
Rendimientos de activos financieros a valor razonable (Nota 5)	-	13,726
Intereses por cuentas de ahorros	455	164
	<u>57,419</u>	<u>56,752</u>
Total	<u>57,419</u>	<u>56,752</u>
Costos financieros:		
Rendimientos de activos financieros a valor razonable (Nota 5)	2,387	-
Pérdida por diferencia en cambio, neta (Nota 4)	-	3,105
Comisión por cartas fianzas	14,811	6,613
	<u>17,198</u>	<u>9,718</u>
Total	<u>17,198</u>	<u>9,718</u>

16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) *Régimen tributario del impuesto a las ganancias*

(i) *Tasas del impuesto*

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(ii) *Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200,000, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6,000,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1,000,000. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

Durante los períodos 2013 y 2012, la Sociedad no se encuentra obligada a contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia debido a que no cumple con los criterios antes mencionados.

(iii) Modificaciones significativas al impuesto a las renta en Perú

A continuación un resumen de las modificaciones más importantes efectuadas por la Administración Tributaria durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

- Costo computable. Se establece que el costo computable deberá estar sustentado con el correspondiente comprobante de pago válidamente emitido. En el caso de bienes inmuebles adquiridos a través de arrendamiento financiero o de lease-back el costo computable se incrementará con los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.
- Enajenación de acciones o valores mobiliarios. A efecto de determinar el valor de mercado se considerará el mayor valor disponible entre el valor de transacción, el valor de cotización en bolsa de ser el caso, el valor patrimonial o cualquier otro que establezca el Reglamento de la Ley del impuesto a la Renta atendiendo la naturaleza de los valores. Por otro lado se establece que no será deducible la pérdida de capital de tercera categoría cuando al momento de la enajenación, con anterioridad o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los 30 días calendario, se produzca la adquisición de acciones o de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.
- Depreciación. El porcentaje de depreciación se deberá de aplicar sobre el resultado de sumar los costos posteriores incurridos al valor de adquisición, producción y de construcción. Se entiende por tales a los costos incurridos respecto de un bien que ha sido afectado a la generación de rentas gravadas que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contables, se deban de reconocer como costo.
- El monto deducible o el máximo deducible será el importe a que hace referencia el párrafo anterior, salvo que en el último período el importe deducible sea mayor que el valor del bien que quede por depreciar, en cuyo caso se deducirá este último.
- Gastos no deducibles. No son deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor.
- En caso estas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible las provisiones y/o castigos por la incobrabilidad de estas cuentas.
- Diferencia de Cambio. Se eliminan a partir del año 2013 las normas sobre capitalización de la diferencia de cambio por pasivos en moneda extranjera relacionada con existencia y activos fijos. No obstante lo indicado se ha dispuesto que la diferencia de cambio generada hasta diciembre de 2012 que en función de la normativa vigente haya sido activada, continuará rigiéndose por el tratamiento anterior.
- Gastos de capacitación del personal. Se elimina el límite a la deducción de los gastos de capacitación del personal de la Sociedad.

- Gastos de Vehículos. Se incluye en el límite para la deducción de gastos incurridos en vehículos automotores a ciertas categorías de camionetas.
- Gastos de Investigación e Innovación Tecnológica. Se incorporan normas para lograr la deducción de los gastos en investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica para determinar la renta neta de tercera categoría.
- Asistencia técnica. Respecto de la aplicación de la tasa del 15%, se elimina el requisito de obtener una declaración jurada por parte de la empresa que presta el servicio. El requisito de obtener un informe de una sociedad auditora mediante el cual se certifique la prestación del servicio de asistencia técnica queda establecido sólo para los servicios cuya contraprestación total supere las 140 UIT vigentes a la celebración del contrato.
- Pagos a cuenta mensuales. Se ha reducido de 2% a 1.5% la alícuota aplicable bajo el sistema de porcentaje y se ha modificado el sistema de cálculo de los pagos a cuenta. La modificación implica que se abone como anticipo mensual, la suma que resulte mayor de comparar el monto resultante de aplicar el sistema del coeficiente con el monto resultante de aplicar el porcentaje de 1.5%. Por Ley N° 29999 se ha incorporado la posibilidad de modificar el porcentaje a partir del anticipo mensual de febrero, marzo o abril previo cumplimiento de una serie de requisitos. En caso de decidir hacerlo, a partir de mayo se podrán efectuar sobre la base de los resultados que arroje el estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril, aplicando el coeficiente que resulte de dicho Estado Financiero.
- Reorganización de sociedades. Para el caso de revaluaciones voluntarias sin efecto tributario se han establecido nuevas presunciones que no admiten prueba en contrario y buscan gravar la ganancia que se entendería ha sido distribuida. En relación a las escisiones y reorganizaciones simples en las que se acuerda no revaluar los activos que integran el bloque patrimonial transferido se han establecido presunciones que buscan gravar la potencial ganancia de capital que se generaría producto de la diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos. Para el caso de revaluaciones voluntarias con efecto tributario, la renta gravada como consecuencia de la reorganización no podrá ser compensada con las pérdidas tributarias de las partes intervinientes en la reorganización.
- Finalmente, mediante la Ley N°. 30050 – Ley de Promoción del Mercado de Valores y la Ley Nro. 30056 – Ley que facilita el impulso y el desarrollo productivo y crecimiento empresarial, se han modificado algunos artículos de la Ley del Impuesto a las Ganancias para facilitar las operaciones del mercado bursátil, o relacionadas a gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, crédito por gastos de capacitación, entre otros, que entrarán en vigencia principalmente en el 2014.

(b) Impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia del año

El gasto de impuestos a las ganancias reconocido en la ganancia del año terminado el 31 de diciembre, se detalla a continuación:

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	297,659	150,091
Adiciones (deducciones) tributarias		
Provisión auditoría externa	17,728	15,400
Extorno de provisión	(9,612)	(14,467)
Provisiones genéricas	885	1,881
Ganancias de capital de fondos mutuos	(2,387)	(13,726)
Renta gravable para computar el impuesto a las ganancias	<u>304,273</u>	<u>139,179</u>
Impuesto a las ganancias corriente	<u>91,282</u>	<u>41,754</u>

El impuesto a las ganancias estimado corresponde al impuesto por pagar calculado aplicando una tasa de 30% sobre la renta gravable estimada.

(c) Impuesto a las ganancias por recuperar y por pagar

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

En S/.	<u>2013</u>	<u>2012</u>
POR RECUPERAR		
Pagos a cuenta de impuesto a las ganancias	<u>58,003</u>	<u>35,816</u>
POR PAGAR		
Impuesto a las ganancias por pagar	<u>91,282</u>	<u>41,754</u>
Impuesto a las ganancias por pagar, neto	<u>33,279</u>	<u>5,938</u>

(d) Situación tributaria

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2009 a 2012 y la que será presentada por el período 2013, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del período en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia

cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

17. COMPROMISOS Y GARANTIAS

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene una carta fianza emitida por el BBVA Banco Continental a favor de la SMV por un importe de S/.2,400,000 (S/.700,000 al 31 de diciembre de 2012), con la finalidad de cumplir con el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, referida al capital social mínimo requerido (Nota 12).

18. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.
